

47° Sesión del Consejo de Derechos Humanos

Diálogo Interactivo con el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Gracias Sra. Presidenta,

Agradecemos el informe presentado por el Relator sobre el acceso a la justicia como elemento indisociable de la protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

En México, el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación está siendo cada vez más violado, particularmente para las organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos y luchas sociales en todo el país.

El año pasado comenzó una persecución focalizada en contra de personas defensoras y manifestantes, quienes como forma de protesta liberaban el peaje en las carreteras. De tal manera, que los medios de comunicación y las autoridades comenzaron a deslegitimar su acción.

Así inició una serie de pesquisas judiciales que resultaron en la detención de centenares de personas en todo el país, entre ellas la joven abogada indígena Kenia Inés Hernández Montalván, quien desarrollaba actividades de defensa de derechos humanos y violencia de género.

Kenia fue privada de la libertad sin contar con el debido proceso mediante la fabricación de 2 delitos de robo con violencia, acusada en 3 distintas entidades federativas por ataque a las vías de comunicación a nivel federal, sumando en total 8 investigaciones en su contra.

Este Consejo debe exigir a México que garantice que toda violación y abuso de los derechos de libertad de reunión pacífica y asociación sea investigada con el debido proceso y que se aseguren las condiciones necesarias para que las personas se manifiesten sin ser criminalizadas o privadas de su libertad.

Muchas gracias.